

**DIRECTIVA Nº 21 -2014-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA**

**NORMAS Y CRITERIOS PARA ORIENTAR LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE COORDINADORES DE RED PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR**

**I. FINALIDAD:**

Implementar el proceso de evaluación, selección y contratación mediante el régimen especial de Contratación Administrativa (CAS) de los Coordinadores de Red para el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

**II. OBJETIVOS:**

- 4.1. Establecer disposiciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de evaluación, selección y contratación de los Coordinadores de red para el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 4.2. Garantizar que la selección del personal para prestar servicio en el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.
- 4.3. Establecer los criterios para el proceso de evaluación, selección y contratación de personal idóneo, a fin de implementar oportunamente el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

**III. BASE LEGAL:**

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley General de Educación Nº 28044.
- 2.3. Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.4. Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 2.5. Ley Nº 27015, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.6. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente
- 2.7. Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.8. Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de ética de la Función Pública.
- 2.9. Decreto Legislativo Nº 1057 y sus modificatorias, ley que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- 2.10. Ley de bases de la Descentralización Nº 27783.
- 2.11. Ley de Gobiernos Regionales Nº 27867.
- 2.12. Decreto Supremo Nº 075-2008-pcm, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y su modificatoria.
- 2.13. Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- 2.14. Resolución Ministerial Nº 0369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 20123-2016.
- 2.15. Resolución Ministerial Nº 041-2014-MINEDU, aprueba los Lineamientos para la Ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria y de Educación Básica Regular.

**IV. ALCANCES:**

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
  - Dirección de Gestión Pedagógica.
  - Dirección de Gestión Institucional.

- Oficina de Administración.
- Oficina de Imagen Institucional.
- Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. El proceso de evaluación, selección y contratación del personal para el cargo de Coordinador de Red de los núcleos del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, se desarrollará bajo la modalidad de CAS en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.
- 5.2. La UGEL Tacna se encarga de la convocatoria de las acciones de preselección, evaluación y las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos conforme a lo normado en la presente Directiva.
- 5.3. La UGEL Tacna conformará una comisión encargada de implementar el proceso de evaluación y selección del presente proceso de contratación CAS.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

##### 6.1. DE LA IMPLEMENTACIÓN:

La Comisión de selección y evaluación de la UGEL, estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Director del Área de Gestión Pedagógica.
- Secretario Técnico : Jefe del Área de personal.
- Integrante : Especialista de Cultura y Deporte

##### 6.2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN:

###### DE LA PUBLICACIÓN DE PLAZAS:

- La UGEL Tacna publicara las plazas vacantes para Coordinadores de red del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, en el portal web institucional.
- Al presentar su expediente el docente debe indicar a que plaza postulara en el FUT y el file debe estar debidamente foliado con números y letras.
- Plazas vacantes de docentes de Educación Física contratados a tiempo completo (CAS)
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E.E "Coronel Bolognesi"
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E.E "Don José de San Martín"
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E. "Jorge Chávez"
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E. "Luis Alberto Sánchez"
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E. "Mariscal Cáceres"
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E. "Juvenal U. Ordoñez Salazar"

###### DEL CRONOGRAMA Y ETAPAS PROCESO SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN:

###### • PRIMERA ETAPA:

Los postulantes al cargo de Coordinador de Red, deberá acreditar documentadamente el perfil establecido:

- Título de docente de Educación Física, con el mayor grado alcanzado (Bachiller, Licenciado, Magister y/o Doctor).
- **Constancia de Capacitación del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar (emitido por DIPECUD/MINEDU- obligatorio)**
- Título de Segunda Especialidad, si la tuviera.
- Otros títulos profesionales, si los tuviera.
- Certificados de cursos del área correspondiente.
- Dos años de experiencia vinculada al sector educación.
- Dos años de experiencia como promotor y/o coordinador de proyectos.
- Experiencia en manejo de Microsoft Office, redes sociales y correo electrónico.

- SEGUNDA ETAPA:
  - Entrevista personal para los docentes postulantes que acrediten el perfil requerido.
- La Vigencia del contrato CAS será a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2014.

**CRONOGRAMA**

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
01	CONVOCATORIA	24 AL 26 DE MARZO
02	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	27 DE MARZO
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	28 DE MARZO
04	PUBLICACIÓN DE APTOS	31 DE MARZO
05	ENTREVISTA PERSONAL	31 DE MARZO
06	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01 DE ABRIL
07	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CAS	01 DE ABRIL

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 7.1. La DRSET y UGEL Tacna a través de los especialistas de Cultura y Deporte realizara evaluaciones bimestrales en base al buen desempeño del cargo y determinara la continuidad o suspensión del contrato.
- 7.2. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Evaluadora de la UGEL Tacna y el fallo es inapelable.

Tacna, 24 de marzo del 2014


**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
 LIC. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA  
 DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
 TACNA

**DISTRIBUCIÓN**  
 UGEL Tacna  
 Archivo  
 MCPC/D.DRSET  
 FEJP/D.DGP  
 NPLN/E.RED

## ANEXO 01

**FICHA DE EVALUACIÓN – COORDINADOR DE RED DEL PLAN DE  
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR**

APELLIDOS Y NOMBRES			
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	Grado de Doctor		30
	Estudios concluidos de Doctorado		25
	Grado de Maestría		20
	Estudios concluidos de Maestría		15
	Título Pedagógico o Licenciado en Educación		10
	Otro título profesional		05
	Título segunda especialidad		05
<b>MAXIMO PUNTAJE</b>			<b>30</b>
<b>DESEMPEÑO LABORAL</b>	Cada año lectivo		02
	Cada año lectivo, docentes de I.E. Privadas		1.5
<b>MAXIMO PUNTAJE</b>			<b>20</b>
<b>CAPACITACIÓN ACTUALIZACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA</b>	Menor a 20 hrs.		0.5
	20 hrs.		01
	30 hrs.		1.5
	40 hrs.		02
	Menor a 80 hrs.		03
	Mayor a 80 hrs.		04
<b>MAXIMO PUNTAJE</b>			<b>20</b>
<b>AMBITO DE DESEMPEÑO</b>	Por cada año de labor en zona urbana		02
	Por cada año de labor en zona periférica		03
	Por cada año de labor en zona rural o andina		04
<b>MAXIMO PUNTAJE</b>			<b>40</b>
<b>MÉRITO Y PRODUCCIÓN INTELLECTUAL</b>	Resolución ministerial, Viceministerial, Directoral de felicitación del MINEDU		03
	Resolución Directoral de felicitación de DRSET o UGEL		02
	Producción intelectual:		
	• Obras de la especialidad		05
	• Textos escolares		03
	• Trabajos de investigación publicados		02
	• Artículos educativos con texto no menor de una página A4		01
	• Otros (cuentos, cartillas, etc.) por cada uno		01
	Participación en Programa DEPARTE:		
	• Por participar en talleres del programa		03
• Por participar en Juegos Florales y deportivos		03	
• Por ser campeón regional		03	
• Por ser Campeón macroregional		05	
• Por ser Campeón Nacional		07	
<b>MAXIMO PUNTAJE</b>			<b>20</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	dominio en técnicas participativas		10
	Capacidad de liderazgo, organización y trabajo en equipo		10
	Capacidad de coevaluación y autoevaluación		10
	Solución de problemas (casos)		10
<b>MAXIMO PUNTAJE</b>			<b>40</b>
<b>MÉRITO AL DEPORTISTA DOCENTES DISCAPACITADOS LICENCIADOS DE LAS FF.AA.</b>	Certificado expedido por el IPD (Ley 27674)		
	Ley N° 29973, bonificación del 15%, conforme a la norma		
	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, bonificación del 10%, conforme a la norma.		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			